

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Familia del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:22/02/2021

ESTADO No. 0025

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001311000319960960701	Jurisdicción Voluntaria	DIEGO FERNANDO TRUJILLO SOLARTE	SIN DEMANDADO	Auto ordena expedir copias OBS. RECONÓCER personería a las Doctoras YANETH BUSTOS ERAZO y SANDRA PATRICIA NARVAEZ RODRIGUEZ, como apoderado judicial conforme al poder otorgado	21/02/2021	GCC	
76001311000320160016800	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	ANNY ECHEVERRY VANEGAS	ABEL ECHEVERRY	Auto ordena correr traslado OBS. a los interesados del TRABAJO DE PARTICIÓN allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP.	21/02/2021	GCC	
76001311000320170042700	Ejecutivo	NATALIA VALENCIA CAMACHO	CON MEDIDAS	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. DISPONER el TRASLADO de la Demanda y los anexos al parte demandado, por el término de ley, para lo cual se remitirá por correo electrónico al demandado el expediente digital del proceso	21/02/2021	GCC	
76001311000320170056800	Verbal	MARYURI DEL PILAR GIL ANGULO	JOSE IGNACIO CONTRERAS ALVAREZ	Auto de Trámite OBS. APROBAR el dictamen PERICIAL realizado en la actuación, conforme lo expuesto en la parte motiva.	21/02/2021	LILI	
76001311000320180010400	Verbal	MAYERLI GONZALEZ ALOMIA	CTE. ANDRES FELIPE PRECIADO PLAZA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CONVOCAR a AUDIENCIA INCIAL, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día 12 del mes de abril del año en curso, a las 2:10 pm.	21/02/2021	GCC	
76001311000320190042200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	CARLOS ALBERTO RENDON FERNANDEZ	CTE. EDUARDO RENDON TREJOS	Auto requiere OBS. a la parte actora, para que realice las diligencias ordenadas respecto de la notificación de GLORIA LUCY RENDON TREJOS heredera del Causante Eduardo Rendon Trejos; igualmente aporte nombres, apellidos y dirección de notificación del hijo que Causante Eduardo Rendon Trejos que concibió con la señora MARTHA LUCIA GÓMEZ conforme lo expuesto en la parte motiva	21/02/2021	GCC	
76001311000320190048100	Verbal	JHOANA BELALCAZAR GOMEZ	JANIER GUSTAVO JIEMEZ LARA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. CONVOCAR a AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO, INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO, para el día 9 del mes de junio del año en curso, a las 9:15 am	21/02/2021	GCC	
76001311000320190053100	Liquidación de Sociedad Conyugal y Patrimonial	LUZ DARY ZUÑIGA ARANGO	JUAN CARLOS RIVAS FORERO	Auto requiere OBS. a la parte actora, para que realice las diligencias ordenadas respecto de la notificación del demandado, conforme lo expuesto en la parte motiva.	21/02/2021	GCC	
	Verbal	VICTORIA EUGENIA	JOHN ANDERSON PARAMO	Auto que Ordena remover el Auxiliar de Justicia	21/02/2021	GCC	

76001311000320190053800		DOMINGUEZ MEJIA	PIEDRAHITA	OBS. DESIGNAR al Doctor (a) MARIA CRISTINA RAMIREZ SARRIA como CURADORA AD-LITEM para que actúe en nombre y representación del demandado FIJAR como GASTOS a favor del Curador Ad Litem designado, la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.00).			
76001311000320190056400	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	AMPARO LASTRA NIETO	CTE. HENRY ORDOÑEZ MOTATO	Auto ordena correr traslado OBS. a los interesados del TRABAJO DE PARTICIÓN allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP	21/02/2021	GCC	
76001311000320200004300	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	SUGEY OROZCO BEJARANO	CTE. LILIA MARIA SOLANO DE BEJARANO	Auto ordena emplazamiento OBS. DISPONER el EMPLAZAMIENTO de los ACREEDORES y demás personas quienes se crean con derecho a intervenir en la SUCESIÓN Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL de los Causantes JUAN AGUSTÍN BEJARANO VÁSQUEZ (q.e.p.d) y LILIA MARÍA SOLANO DE BEJARANO (q.e.p.d), conforme lo establecido en el art. 108 y concordantes del C.G.P., en concordancia con el Decreto de 806 de 2020. El emplazamiento estará a cargo del Juzgado y se surtirá mediante en el REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS EMPLAZADAS incluyendo nombres, número de identificación, las partes del proceso, naturaleza de la actuación y el juzgado requirente. El Registro Nacional de Personas Emplazadas publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro. Si los emplazados, Herederos Determinados no comparecen, se les nombrará Curador Ad Litem, con quien se surtirá la notificación.	21/02/2021	GCC	
76001311000320200023300	Verbal	HERMINSO SOLANO BOCANEGRA	JAQUELINE BOTINA RIVERA	Auto admite demanda OBS. – Sin Observaciones.	21/02/2021	LILI	
76001311000320200028000	Procesos Especiales	FARIDE AZAD DE RUIZ	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	Auto admite incidente desacato de tutela OBS. – Sin Observaciones.	21/02/2021	DIEGO	
76001311000320200028100	Procesos Especiales	CESAR DAVID HENAO TABORDA	COJAM	Auto concede impugnación tutela OBS. – Sin Observaciones.	21/02/2021	DIEGO	
76001311000320210002400	Jurisdicción Voluntaria	EYDER GIOVANNY VARGAS GARCÍA	SIN DEMANDADO	Auto admite demanda OBS. ADMITIR la presente Demanda de DIVORCIO de Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo.	21/02/2021	KARIME	
76001311000320210004900	Procesos Especiales	DANIELA MONTAÑO CARDENAS	ICFES	Sentencia tutela Primera Instancia OBS. SENTENCIA Nro. 011 Radicación Nro. 2021-0049 Cali, febrero diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021)	21/02/2021	DIEGO	

Numero de registros: 16

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 22/02/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ - GCC

Secretario